

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0128-86

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDROELECTRICA DEL SUD a aplicar un
===== incremento del 8,17% a toda factura que se emita a partir del 1/08/86
(CONSUMOS JULIO/86), en la ciudad de Oriente, quedando el valor del KWH en =A=
0,0632.-

ARTICULO 2º) Asimismo, autorízase a aplicar un adicional de =A= 0,003 por KWH
===== por única vez para recuperación de diferencia tarifaria del mes de
Junio.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 1986.-

Registrada bajo el número: 0400/86